

FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE TENIS

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL

Torneo CONTECA de Tenis en Silla de Ruedas – Guatemala 2026

1. Objeto de la contratación

La Federación Costarricense de Tenis (FCT) invita a presentar ofertas para la contratación del servicio de transporte aéreo internacional para la delegación costarricense que participará en el Torneo CONTECA de Tenis en Silla de Ruedas, a realizarse en Guatemala del 12 al 16 de octubre de 2026.

La contratación tiene como finalidad garantizar el traslado oportuno y adecuado de los paratletas y demás integrantes de la delegación oficial.

2. Cantidad de tickets requeridos

Se requiere la adquisición de:

Ocho (8) tickets aéreos internacionales, ida y regreso.

Los nombres completos, datos personales y copias de los pasaportes de los ocho pasajeros serán suministrados a la empresa adjudicada para proceder con la reserva y emisión de los tickets.

3. Ruta, fechas y horarios requeridos

Ruta:

San José, Costa Rica (SJO) – Ciudad de Guatemala, Guatemala (GUA) – San José, Costa Rica (SJO).

Viaje de ida:

Lunes 12 de octubre de 2026.

Se solicita el vuelo con salida más temprana disponible, procurando la llegada a Guatemala a la mayor brevedad posible, sin escalas.

Viaje de regreso:

Viernes 16 de octubre de 2026.

Se solicita el vuelo con salida más tarde disponible, procurando aprovechar al máximo el último día de la actividad, sin escalas.

Se dará preferencia a vuelos directos. En caso de proponerse vuelos con conexión, deberán contar con tiempos de traslado razonables y adecuados para una delegación que incluye paratletas usuarios de silla de ruedas.

4. Equipaje y condiciones especiales

Cada ticket deberá contemplar como mínimo:

- Equipaje de mano permitido por la aerolínea.
- Una maleta de bodega por pasajero.
- Transporte de las sillas de ruedas de uso personal de los paratletas.

El oferente deberá indicar cualquier requisito, procedimiento o información adicional que deba suministrarse previamente para coordinar correctamente el transporte de las sillas de ruedas.

No deberán generarse cargos no informados previamente relacionados con el equipaje o las condiciones especiales indicadas.

5. Precio de la oferta

La oferta deberá indicar:

- Precio por tiquete en colones o si viene en dólares el tipo de cambio.
- Precio total por los ocho (8) tiquetes.
- Impuestos y tasas incluidos.
- Cualquier otro cargo aplicable.
- Vigencia de la tarifa, muy importante.
- Plazo máximo para realizar la emisión una vez comunicada la adjudicación.

El precio presentado deberá contemplar todos los costos necesarios para brindar el servicio solicitado, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente concurso.

El Reglamento de Compras de la FCT establece que el precio debe ser cierto y definitivo e incluir los costos e impuestos correspondientes.

6. Contenido presupuestario

La Federación Costarricense de Tenis dispone de un presupuesto máximo de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) para la adquisición de los ocho (8) tiquetes aéreos internacionales ida y regreso.

Las ofertas deberán ajustarse al contenido presupuestario disponible.

7. Información que deberá contener la oferta

La cotización deberá indicar claramente:

- Aerolínea.
- Número de vuelo, cuando esté disponible.
- Itinerario completo.
- Horarios de salida y llegada.
- Escalas, si las hubiera.
- Equipaje incluido.
- Condiciones para el transporte de las sillas de ruedas.
- Precio individual.
- Precio total.
- Vigencia de la tarifa.
- Condiciones de cambio o cancelación.
- Plazo disponible para emisión de los tiquetes.

8. Criterio de adjudicación

La Federación analizará las ofertas considerando principalmente:

Precio, cumplimiento de los horarios solicitados, número de escalas, duración total del viaje, equipaje incluido y condiciones adecuadas para el traslado de los paratletas y sus sillas de ruedas.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que, cumpliendo con los requisitos establecidos, resulte más conveniente para los intereses de la Federación y las necesidades de la delegación.

La empresa adjudicada deberá coordinar la reserva y emisión de los tiquetes en el menor plazo posible después de recibir la comunicación de adjudicación, debido a la variación constante de las tarifas y disponibilidad aérea.

9. Requisitos del oferente

La empresa participante deberá:

- Encontrarse al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias ante el Ministerio de Hacienda.
- No encontrarse inhabilitada para contratar.

La Federación podrá verificar esta información por los medios oficiales correspondientes.

10. Recepción de ofertas

Apertura del concurso:

Miércoles 9 de septiembre de 2026 8:00 a. m.

Fecha y hora límite para recepción de ofertas:

Jueves 10 de septiembre de 2026 8:00 a. m.

Adjudicación: jueves 10 de setiembre a las 8:30 am con envío de pasaportes.

Las ofertas deberán remitirse al correo electrónico indicado por la Federación.

Las ofertas recibidas después de la fecha y hora establecidas no serán consideradas.

11. Condiciones generales

La Federación Costarricense de Tenis se reserva el derecho de solicitar aclaraciones sobre las ofertas recibidas cuando resulte necesario para su correcta evaluación.

La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en este concurso.

Debido a que las tarifas aéreas y disponibilidad de espacios pueden variar en periodos muy cortos, la empresa oferente deberá señalar expresamente la vigencia de la tarifa presentada. Una vez comunicada la adjudicación y suministrados los pasaportes de los pasajeros, se deberá procurar la emisión inmediata de los boletos dentro de la vigencia indicada en la oferta